



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.318.1

MAT: Autoriza Contratar Productora de Eventos, para desarrollar actividades Municipales, Programa Navidad 2015, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Noviembre 30 de 2015

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora Dideco de fecha 27-11-2015, con resolución Sr. Alcalde, en el cual solicita la contratar el servicio de producción por la modalidad de Trato Directo debido a la indispensabilidad de contar con el servicio para desarrollar las actividades del programa de Navidad 2015.
- 2.-Cotización de la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L.
- 3.-D.A. N° 8169 de fecha 25-11-2015, que declara Desierta la Licitación Pública ID 3734-161-L115 de fecha 19-11-2015, debido a que no se presentaron ofertas en el proceso licitatorio.
- 4.-Resolución de Acta de Deserción de fecha 25-11-2015
- 5.-Licitación Pública ID 3734-161-L115 de fecha 19-11-2015
- 6.-D.A.N° 7887 de fecha 16-11-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza realizar llamado a Licitación Pública
- 7.-Orden de Pedido N° 775 de fecha 05-11-2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 8.-D.A. N° 7967 del 15-12-2014, que aprueba Programas Actividades Municipales año 2015.
- 9.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 10.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 12.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-AUTORIZÁSE:** a contratar el servicio de producción por la modalidad de Trato Directo, con la empresa VENTAS Y SERVICIOS HÉCTOR SALAS E.I.R.L R.U.T. 76.036.097-K, por un monto de \$3.000.000.- con I.V.A., para proveer el servicio de producción de diversas actividades del Programa Navidad 2015, de acuerdo lo establecido en el Artículo 10 punto 7 L del Reglamento de Compras Públicas "Cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 2.-APRUÉBASE:** los Términos de Referencia que regularán el proceso de contratación por la modalidad de trato Directo.
- 3.-EMÍTASE:** la respectiva Orden de Compra a la empresa y por el monto indicado anteriormente.
- 4.-PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto Alborno
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO, D.A.F., Control, SSMM, Unidad de Adquisiciones